

**INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE JETWORLD S.A.
A LA JUNTA DE SOCIOS PERIODO 2017**

Realizado el debido análisis de los resultados del año 2017 y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, su reglamento y estatuto social me permito presentar el siguiente informe.

La Superintendencia de Compañías siguiendo sus normativas en referencia a la disolución por pérdida del más del 50% de su patrimonio, como es de su conocimiento, exige que se proceda con el respectivo proceso. Hemos venido solucionando las cuentas por pagar y sobre todo se logro solucionar la situación del único empleado de la empresa, con quien se llego a un acuerdo, de pagos mensuales, los cuales se han venido cumpliendo a cabalidad, estos culminaran en el último trimestre del 2.018. Inmediatamente podremos iniciar con el proceso legal de disolución

Al quedarse la empresa solo con el Representante Legal, lastimosamente el movimiento económico ha sido complejo, pero aun así se ha logrado disminuir las cuentas por pagar. La pérdida del ejercicio prácticamente se presenta por sueldos y liquidación del único empleado que aun tenia la empresa en el 2.017.

En cuanto a las obligaciones que la compañía tiene ante el gobierno como son impuesto al valor agregado (IVA), retención de impuesto a la fuente, IESS y demás impuestos se encuentran al día.

Es importante informar que se mantiene un rígido cumplimiento con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías en lo que se refiere a NIIFS para PYMES.

Estamos seguros que el 2.018 podremos iniciar con el trámite de disolución con la Superintendencia de Compañías. Agradecemos el valioso apoyo de los socios.

Cordialmente,



José Hernán Suárez R.
REPRESENTANTE LEGAL